

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
25 SEP 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 116	Hs. 14:05
FIRMA <i>[Signature]</i>	

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
"Centenario de la Reforma Universitaria de 1918"



NEUQUEN, 7 de septiembre de 2018

Al señor Presidente
H. Cámara de Diputados de Tierra del Fuego
Dn. JUAN CARLOS ARCANDO
San Martín 1435 C.P. (9410)
USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARIA LEGISLATIVA		
REGISTRO Nº	21 SEP 2018	HORA
3391		11:44
FIRMA <i>[Signature]</i>		

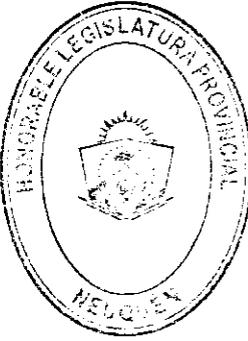
Patricia E. FULCO
 Directora
 Despacho Presidencia
 PODER LEGISLATIVO

Nota Nº 639 H.L.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de remitir copia autenticada de la Declaración N° 2431 -sancionada por esta H. Cámara en la 18a. Sesión Ordinaria - Reunión N° 20, realizada el día 5 de septiembre del corriente- por medio de la cual se establece de interés del Poder Legislativo, la necesidad de aunar esfuerzos y trabajar en conjunto con las provincias que integran la Región Patagónica, para poder frenar los aumentos de los servicios públicos.

Sin otro particular, lo saludo con atenta y distinguida consideración.

[Signature]
Lic. Beatriz Villalobos
 Secretaria de Cámara
 Honorable Legislatura del Neuquén



[Signature]
Dr. ROLANDO FIGUEROA
 Presidente
 Honorable Legislatura del Neuquén

**PASE A SECRETARIA
 LEGISLATIVA**

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
 Vicegovernador
 Presidente del Poder Legislativo

29/09/18

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la necesidad de aunar esfuerzos y trabajar en conjunto con las provincias que integran la Región Patagónica:

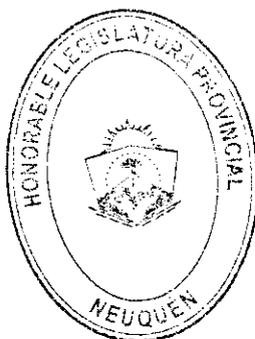
- a) Conservar la tarifa diferencial para el servicio público del gas que establece el artículo 75 de la Ley 25.565 para las referidas regiones.
- b) Finalizar con el sendero de reducción de subsidios planificado por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación a efectos de detener los aumentos de tarifa constantes que padece el servicio.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina, al Parlamento Patagónico y a las legislaturas de las provincias de Río Negro, Chubut, Santa Cruz; Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; La Pampa, Mendoza, Buenos Aires, Jujuy y Catamarca.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de septiembre de dos mil dieciocho.-----



Prof. Anahí Riquelme
Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaria
H. Legislatura del Neuquén



Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén